

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

6.939

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN CPH 258/18 DE 26/10/2018 POR LA QUE SE APRUEBA EL TEXTO DE LAS BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS CULTURALES “GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL” 2019 ASÍ COMO SU CONVOCATORIA

BDNS (Identif.): 425573.

Extracto de la convocatoria:

1º. Participantes: Toda persona física o jurídica que presente una o varias propuestas de proyectos culturales, de su autoría, basado en alguno(s) de los 3 programas que desarrolla GCED.

Programa I: Cine, vídeo, televisión.

Programa II: Fotografía.

Programa III: Música electrónica y moderna, cómic, instalaciones, performances y otras que utilicen soportes o lenguajes audiovisuales de forma innovadora.

2º. Objeto: Constituye el objeto de este Concurso la convocatoria de proyectos culturales para desarrollar actividades en el Centro Gran Canaria Espacio Digital, entre los meses de febrero a diciembre de 2019, con el fin de ampliar, promover y canalizar la participación de particulares y/o empresas en el diseño, confección y ejecución de una parte de su propuesta cultural.

3º. Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

4º. Premios: 78.500 euros distribuidos en 5 premios, cada uno de los cuales consta de un premio económico de 700 euros y un contrato de servicios por importe máximo de 15.000 euros.

5º. Plazo de presentación de solicitudes: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º. La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE CULTURA (P.D. Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular 30/06/2015), Carlos Matías Ruiz Moreno.

177.075

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

DECRETO

6.940

Vista la propuesta presentada por el Grupo Político Podemos, en la cual se solicita nombrar como personal eventual, en calidad de auxiliar administrativo de esta Corporación, para prestar sus servicios en el Grupo, a Don Daniel Cabecera García.

Resultando: Que con fecha 6 de noviembre de 2018 falleció don José Antonio González Hernández, personal eventual, en calidad de auxiliar de administrativo, que prestaba sus servicios en el Grupo Político Podemos, quedando vacante un puesto de personal eventual.

Considerando: Lo dispuesto en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 62.f de la Ley 8/2015 de 1 de abril, de Cabildos Insulares y artículo 176 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En virtud de las competencias que otorga a esta Presidencia el artículo 104 de la citada Ley 7/1985, en relación al artículo 61.12 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote.

RESUELVO

1. Cesar don Daniel Cabecera García como personal